Juzgados Administrativos de Neiva 1 - 6 y 8 - 9-Juzgado Administrativo 006 JUZGADOS ADMINISTRATIVOS ESTADO DE FECHA: 02/12/2022

Reg	Radicacion	Ponente	Demandante	Demandado	Clase	Fecha Providencia	Actuación	Docum. a notif.	Descargar
1	41001-33-33-006-2020-00060-00	MIGUEL AUGUSTO MEDINA RAMIREZ	CLEMENTINA RESTREPO	MARIA ELENA ZAPATA ECHEVERRY, NACION MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL EJERCITO NACIONAL	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	01/12/2022	Auto resuelve	PRIMERO: REPROGRAMAR la audiencia de pruebas de que trata el artículo 181 de la Ley 1437 de 2011, para el miércoles 22 de febrero de 2023, a las 8:30 A.M., la cual se realizará a través de la platafor...	
2	41001-33-33-006-2022-00001-00	MIGUEL AUGUSTO MEDINA RAMIREZ	LUIS GUILLERMO DIAZ TOVAR, NELSON ORLANDO CUELLAR PLAZAS, DARWIN TORRES ROJAS	NACION MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL, MUNICIPIO DE NEIVA HUILA, SECRETARIA DE EDUCACION DE NEIVA, MINIESTERIO DE CULTURA-- DIRECCION DE PATRIMONIO Y MEMORIA, INSTITUCIÓN EDUCATIVA NACIONAL SANTA LIBRADA-SEDE MARTHA	REPARACION DIRECTA	01/12/2022	Auto resuelve	REPROGRAMAR la audiencia de pruebas de que trata el artículo 181 de la Ley 1437 de 2011, para el martes 21 de febrero de 2023, a las 8:30 A.M., la cual se realizará a través de la plataforma Microsoft...	
3	41001-33-33-006-2022-00115-00	MIGUEL AUGUSTO MEDINA RAMIREZ	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONE	CARLOS ALBERTO GOMEZ BAHAMON	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	01/12/2022	Auto resuelve	REPROGRAMAR la audiencia de pruebas de que trata el artículo 181 de la Ley 1437 de 2011, para el martes 28 de febrero de 2023, a las 8:30 A.M., la cual se realizará a través de la plataforma Microsoft...	
4	41001-33-33-006-2022-00117-00	MIGUEL AUGUSTO MEDINA RAMIREZ	JULIAN CABRERA CABRERA	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN PENSIONA	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	01/12/2022	Auto resuelve	REPROGRAMAR la audiencia de pruebas de que trata el artículo 181 de la Ley 1437 de 2011, para el jueves 23 de febrero de 2023, a las 8:30 A.M., la cual se realizará a través de la plataforma Microsoft...	

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Sexto Administrativo de Neiva

Neiva, primero (01) de diciembre de dos mil veintidós (2022)

MEDIO DE CONTROL:	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
DEMANDANTE:	CLEMENTINA RESTREPO
DEMANDADO:	NACIÓN-MINISTERIO DE DEFENSA
RADICACIÓN:	410013333006 2020 00060 00

CONSIDERACIONES

En audiencia inicial celebrada el 18 de octubre de 2022[1], se dispuso que la audiencia de pruebas de que trata el artículo 181 de la Ley 1437 de 2011, tendría lugar el día 7 de diciembre de 2022, a las 2:30 p.m., a través de la plataforma Microsoft Teams.

No obstante, en vista de la vacancia temporal del cargo de Juez de este Despacho, la suscrita fue designada por el honorable Tribunal Administrativo del Huila como encargada, quien para esa semana tiene programadas audiencias en el Despacho del cual soy titular.

En ese orden de ideas, se torna necesario reprogramar la audiencia de pruebas, a través de la plataforma Microsoft Teams.

En consecuencia, la Jueza Sexta Administrativa Oral del Circuito Judicial de Neiva encargada,

R E S U E L V E:

PRIMERO: REPROGRAMAR la audiencia de pruebas de que trata el artículo 181 de la Ley 1437 de 2011, para el **miércoles 22 de febrero de 2023,** a las **8:30 A.M.**, la cual se realizará a través de la plataforma Microsoft Teams, con la cuenta del juzgado adm06nei@cendoj.ramajudicial.gov.co, en el siguiente enlace de conexión:

https://teams.microsoft.com/l/meetup-join/19%3ameeting_MGU0ZGExYWEtNTAwZS00MzEwLWI3ZjUtMjBmZjg3YzE0ZWQx%40thread.v2/0?context=%7b%22Tid%22%3a%22622cba98-80f8-41f3-8df5-8eb99901598b%22%2c%22Oid%22%3a%228125a0f9-c9e0-44cb-9ce8-8dd4f4e0a6a2%22%7d

SEGUNDO: NOTIFICAR esta providencia a las partes en los términos de lo estatuido en el artículo 201 de la Ley 1437 de 2011.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE

LINA MARCELA CLEVES ROA
Juez Encargada

[1] Archivo 086

Firmado Por:

Lina Marcela Cleves Roa

Juez

Juzgado Administrativo

007

Neiva - Huila

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a039a521e8595a3a2e0de5e88767b7c6fe501896f8c75f1582db747a53249d9a**

Documento generado en 01/12/2022 02:22:56 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Sexto Administrativo de Neiva

Neiva, primero (1) de diciembre de dos mil veintidós (2022)

DEMANDANTES:	FLOR LUCERO ROJAS RAMÍREZ Y OTROS
DEMANDADO:	NACIÓN-MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y OTROS
MEDIO DE CONTROL:	REPARACIÓN DIRECTA
RADICACIÓN:	410013333006 2022 00001 00

CONSIDERACIONES

En audiencia inicial celebrada el 11 de octubre de 2022[1], se dispuso que la audiencia de pruebas de que trata el artículo 181 de la Ley 1437 de 2011, tendría lugar el día martes 6 de diciembre de 2022, a las 2:30 p.m., a través de la plataforma Microsoft Teams.

No obstante, en vista de la vacancia temporal del cargo de Juez de este Despacho, fue designada por el honorable Tribunal Administrativo del Huila como encargada la suscrita, quien para la fecha dispuesta tiene programadas audiencias para la misma fecha en el Despacho del cual soy titular, se torna necesario reprogramar la audiencia de pruebas para el día martes 21 de febrero de 2023, a las 8:30 a.m., a través de la plataforma Microsoft Teams.

En consecuencia, la Jueza Sexta Administrativa Oral del Circuito Judicial de Neiva encargada,

R E S U E L V E:

PRIMERO: REPROGRAMAR la audiencia de pruebas de que trata el artículo 181 de la Ley 1437 de 2011, para el **martes 21 de febrero de 2023,** a las **8:30 A.M.**, la cual se realizará a través de la plataforma Microsoft Teams, con la cuenta del juzgado adm06nei@cendoj.ramajudicial.gov.co, en el siguiente enlace de conexión:

https://teams.microsoft.com/l/meetup-join/19%3ameeting_MjEyNTBlYTEtOTliZi00YTJkLWE2NGQtMGMwOGY3MTMzOWJi%40thread.v2/0?context=%7b%22Tid%22%3a%22622cba98-80f8-41f3-8df5-8eb99901598b%22%2c%22Oid%22%3a%228125a0f9-c9e0-44cb-9ce8-8dd4f4e0a6a2%22%7d

SEGUNDO: NOTIFICAR esta providencia a las partes en los términos de lo estatuido en el artículo 201 de la Ley 1437 de 2011.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE

LINA MARCELA CLEVES ROA
Jueza Encargada

[1] Archivo 052

Firmado Por:

Lina Marcela Cleves Roa

Juez

Juzgado Administrativo

007

Neiva - Huila

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e36c3d4eede21eb7e09424109fc30b27a935cc72fee95568e9f2a09dce3e9b45**

Documento generado en 01/12/2022 02:22:55 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Sexto Administrativo de Neiva

Neiva, primero (01) de diciembre de dos mil veintidós (2022)

DEMANDANTE:	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES – COLPENSIONES
DEMANDADO:	CARLOS ALBERTO GÓMEZ BAHAMÓN
MEDIO DE CONTROL:	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
RADICACIÓN:	410013333006 2022 00115 00

CONSIDERACIONES

En audiencia inicial celebrada el 13 de octubre de 2022[1], se dispuso que la audiencia de pruebas de que trata el artículo 181 de la Ley 1437 de 2011, tendría lugar el día martes 6 de diciembre de 2022, a las 8:30 a.m., a través de la plataforma Microsoft Teams.

No obstante, en vista de la vacancia temporal del cargo de Juez de este Despacho, fue designada por el honorable Tribunal Administrativo del Huila como encargada la suscrita, quien para la fecha dispuesta tiene programadas audiencias para la misma fecha en el Despacho del cual soy titular.

En ese orden de ideas, se torna necesario reprogramar la audiencia de pruebas para el día martes 28 de febrero de 2023, a las 8:30 a.m., a través de la plataforma Microsoft Teams.

En consecuencia, la Jueza Sexta Administrativa Oral del Circuito Judicial de Neiva encargada,

R E S U E L V E:

PRIMERO: REPROGRAMAR la audiencia de pruebas de que trata el artículo 181 de la Ley 1437 de 2011, para el **martes 28 de febrero de 2023,** a las **8:30 A.M.**, la cual se realizará a través de la plataforma Microsoft Teams, con la cuenta del juzgado adm06nei@cendoj.ramajudicial.gov.co, en el siguiente enlace de conexión:

https://teams.microsoft.com/l/meetup-join/19%3ameeting_MGIwYWY1NDMtMzBjNS00Y2IyLWFmYzgtNTMxNDAyNmIwZDQ0%40thread.v2/0?context=%7b%22Tid%22%3a%22622cba98-80f8-41f3-8df5-8eb99901598b%22%2c%22Oid%22%3a%228125a0f9-c9e0-44cb-9ce8-8dd4f4e0a6a2%22%7d

SEGUNDO: NOTIFICAR esta providencia a las partes en los términos de lo estatuido en el artículo 201 de la Ley 1437 de 2011.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE

LINA MARCELA CLEVES ROA
Jueza Encargada

[1] Archivo 021

Firmado Por:

Lina Marcela Cleves Roa

Juez

Juzgado Administrativo

007

Neiva - Huila

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f72c508597dedf03f8a7cb6ee38fb03d75f379073f522a8eda6f5cfe67ca7a00**

Documento generado en 01/12/2022 02:22:57 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Sexto Administrativo de Neiva

Neiva, primero (01) de diciembre de dos mil veintidós (2022)

DEMANDANTE:	JULIAN CABRERA CABRERA
DEMANDADO:	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTION PENSIONAL Y CONTRIBUCIONES PARAFISCALES DE LA PROTECCION SOCIAL - UGPP
MEDIO DE CONTROL:	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
RADICACIÓN:	410013333006 2022 00117 00

CONSIDERACIONES

En audiencia inicial celebrada el 18 de octubre de 2022[1], se dispuso que la audiencia de pruebas de que trata el artículo 181 de la Ley 1437 de 2011, tendría lugar el día martes 7 de diciembre de 2022, a las 8:30 a.m., a través de la plataforma Microsoft Teams.

No obstante, en vista de la vacancia temporal del cargo de Juez de este Despacho, fue designada por el honorable Tribunal Administrativo del Huila como encargada la suscrita, quien para esa semana tiene programadas audiencias en el Despacho del cual soy titular.

En ese orden de ideas, se torna necesario reprogramar la audiencia de pruebas para el día jueves 23 de febrero de 2023, a las 8:30 a.m., a través de la plataforma Microsoft Teams.

En consecuencia, la Jueza Sexta Administrativa Oral del Circuito Judicial de Neiva encargada,

R E S U E L V E:

PRIMERO: REPROGRAMAR la audiencia de pruebas de que trata el artículo 181 de la Ley 1437 de 2011, para el **jueves 23 de febrero de 2023,** a las **8:30 A.M.**, la cual se realizará a través de la plataforma Microsoft Teams, con la cuenta del juzgado adm06nei@cendoj.ramajudicial.gov.co, en el siguiente enlace de conexión:
https://teams.microsoft.com/l/meetup-join/19%3ameeting_NTA1ZjRmNGYtOWZkNC00ZTJhLWE4NjUtYzE3MGI5ZjQzN2Uy%40thread.v2/0?context=%7b%22Tid%22%3a%22622cba98-80f8-41f3-8df5-8eb99901598b%22%2c%22Oid%22%3a%228125a0f9-c9e0-44cb-9ce8-8dd4f4e0a6a2%22%7d

SEGUNDO: NOTIFICAR esta providencia a las partes en los términos de lo estatuido en el artículo 201 de la Ley 1437 de 2011.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE

LINA MARCELA CLEVES ROA
Jueza Encargada

[1] Archivo 019

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Sexto Administrativo de Neiva

Firmado Por:
Lina Marcela Cleves Roa
Juez
Juzgado Administrativo
007
Neiva - Huila

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **599103cfe385832001d556caca109a654c2acab0b6a466da68ef7550c3f5b38f**
Documento generado en 01/12/2022 02:22:57 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica